



BUIN, 13 SEP 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2388 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; D.L 3063, Ley de Rentas Municipales; el Decreto Ex. N° 344 de fecha 19 de Julio de 1993 que aprueba la Ordenanza de Extracción de Áridos y sus posteriores modificaciones; el Decreto Alcaldíco Exento N° 214 de 1990 Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldías que produzcan efecto fuera del Municipio.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldíco N° 2493** de fecha 29 de Agosto de 2017, se autoriza al Sindicato de Trabajadores Independientes areneros del Río Maipo, para realizar el retiro de material de rechazo en Río Maipo, Comuna de Buin.

2.- Que por **Decreto Alcaldíco N° 3135** de fecha 24 de Octubre de 2017, se modifica el Decreto Alcaldíco N° 2493/2017, en el sentido de rectificar el nombre del Sindicato de Trabajadores Independientes Areneros de la Ribera Sur del Río Maipo.

3.- Que por **Decreto Alcaldíco N° 3147** de fecha 25 de Octubre de 2017, se aprueba el contrato suscrito con el Sindicato de Trabajadores Independientes Areneros de la Ribera Sur del Río Maipo.

4.- El **Memorándum N° 424**, de fecha 14 de Agosto de 2018 de la Dirección de Obras Municipales, donde solicita al Sr. Alcalde autorice la modificación parcial del Decreto Alcaldíco N° 2493/2017. Se adjunta la siguiente documentación:

• Providencia N° 11.594, de fecha 09.08.2018, ingresada por José León Beltrán.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar la modificación del decreto.

DECRETO.

1.- **Modifíquese** la letra b) del Punto N° 1 del Decreto Alcaldíco N° 2493, de fecha 29 de Agosto de 2017, debiendo indicarse que el permiso estará vigente hasta cumplir la cuota autorizada de 56.000 m³, de acuerdo a lo manifestado en el Memorándum N° 424 de la Dirección de Obras Municipales; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VZS.mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\ARIDOS\Modificación\Permiso Provisional Sindicato de Trabajadores Independientes Areneros del Río Maipo, Sector Puente Maipo_2da Modificación.doc